

PROGRAMA ÚNICO DE ASIGNATURA

Unidad académica: Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo

Nombre del curso: Anatomía Humana Normal Segundo Semestre

Código: TM01011506001-1

Carrera: Tecnología Médica

Tipo de curso: Obligatorio

Área de formación: Curso de Formación Básica

Nivel: Primero

Semestre: Segundo

Año: 2014

Requisitos: No tiene requisitos

Número de créditos: 5 créditos

Horas de trabajo presenciales y no presenciales: 49 presenciales y 86 autónomas

Nº alumnos estimado:

Encargado de Curso: **Adriana Armijo Arévalo (aarmijo@med.uchile.cl)**

Coordinador de Unidades de Aprendizaje: **Ximena Rojas Segura**

(xrojas@med.uchile.cl)

Secretaria del Curso: **Sra. Sylvia Quiroga (squiroya@med.uchile.cl)**

Teléfono Secretaría del Curso: **29786781**

Docentes Participantes	Unidad Académica	Horas Directas
Adriana Armijo	Programa de Anatomía	18
Christian Arriagada	Programa de Anatomía	18
Juan Brunstein	Programa de Anatomía	18
Raúl de la Fuente	Programa de Anatomía	18
Miguel Díaz	Programa de Anatomía	18
Ximena Rojas	Programa de Anatomía	18

Coordinadoras Programa de Tutorías Escuela de Tecnología Médica

Noelia Fullá: noeliafulla@med.uchile.cl

Josefina Barrera : josefinabarrera@gmail.com

PROPÓSITO FORMATIVO

El curso habilita al alumno en la comprensión y descripción básica de los principios de organización del cuerpo humano, utilizando como herramienta de descripción el lenguaje anatómico. Los conocimientos adquiridos, a su vez, contribuirán al desarrollo de cursos posteriores, ya que es requisito para los cursos de fisiología y neuroanatomía. Además, el curso inicia al estudiante en los procesos de argumentación de exámenes imagenológicos y procedimientos que efectuará en niveles superiores en su mención.

COMPETENCIAS DEL CURSO

Dominio Tecnología en Biomedicina:

COMPETENCIA 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su **menCIÓN**, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.

SUB COMPETENCIA 1.1

Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones

SUBCOMPETENCIA 1.2

Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.

SUBCOMPETENCIA 1.4

Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.

REALIZACIÓN ESPERADA COMO RESULTADO DE APRENDIZAJE DEL CURSO

Define utilizando el lenguaje de la terminología anatómica, los planos, ejes, términos de referencia y ubicación.

Define y describe las regiones topográficas de los sistemas que constituyen el cuerpo humano.

Define las regiones topográficas, las relaciona entre sí y con los órganos contenidos en cada una de ellas.

Define y describe los órganos que ocupan cada una de las regiones, indicando divisiones de éstos, vascularización, innervación y anexos que poseen.

REQUISITOS DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina

Decreto Universitario N° 003625 de 27 de enero de 2009

Título VI

De la asistencia, evaluación y promoción

Artículo 19

Sin perjuicio de la reglamentación específica de las carreras en cuanto a establecer un mínimo de asistencia en su Plan de Formación, ni de los casos establecidos en este reglamento, los requisitos de asistencia y los mecanismos de justificación de inasistencias, se regirán por las disposiciones contenidas en las Normas de Regulación de la Asistencia resueltas por el Decano(a) previa aprobación del Consejo de Facultad. Copia de las Normas será enviada a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos para su conocimiento.

Artículo 20

En el caso que un estudiante no pueda finalizar un curso inscrito por razones justificadas, podrá acogerse excepcionalmente a lo dispuesto en la normativa de postergación parcial de curso (resolución N°604 de 2003), o bien quedar pendiente en el acta de notas por un período máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de término del semestre establecido en el calendario académico correspondiente.

Para ello deberá realizar la solicitud por escrito al Director (a) de Escuela, con los antecedentes que respalden la situación, quien considerando éstos, y haciendo las consultas que estime necesaria recomendará la aprobación o rechazo de la solicitud,

enviando su decisión por escrito a la Secretaría de Estudios de la Facultad.

Artículo 21

Los alumnos o alumnas que participen activamente en representación de la carrera, de la Facultad o de la Universidad o del País, en cualquier evento oficial, deberán ser autorizados y justificados por la Escuela respectiva para faltar a sus actividades curriculares, por el período necesario para la participación en el evento. Si en tal período se realiza algún tipo de evaluación, ella será reprogramada hasta la fecha que se establezca de común acuerdo con el Profesor encargado de la actividad curricular, quien además deberá definir de acuerdo al caso particular, la forma de recuperación de las otras actividades obligatorias, ya sea con una idéntica o con otra equivalente.

Artículo 22

Toda inasistencia reiterada o postergación de estudios se considerará como parte del tiempo de permanencia en la carrera, exceptuando las situaciones tratadas en el artículo anterior. Cualquier otra situación será de resolución del Decano(a) previo informe fundado de la Escuela respectiva.

Artículo 23

Si la justificación de inasistencia por razones de salud es reiterada, el Decano(a) podrá solicitar al Director(a) del Servicio Médico y Dental de los Alumnos que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular y en general en la Universidad. Si la respuesta fuese negativa a la permanencia, se oficiará al Vicerrector(a) de Asuntos Académicos para que resuelva sobre esta materia, según proceda.

Artículo 24

El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25

El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26

La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27

Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un

curso deberán entregar los resultados a los estudiantes y al Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación.

En aquellos cursos que contemplan examen final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28

Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29

Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Artículo 30

La nota final del curso se obtendrá mediante uno de los siguientes procedimientos que deben ser explicitados en cada programa de curso y aprobados por el Consejo de la Escuela. a) En aquellos cursos que no contemplen una actividad de evaluación final o examen, la calificación del curso se obtendrá mediante la ponderación de las notas de cada Unidad de Aprendizaje. **b) En el caso de los cursos que contemplan evaluación final o examen, se obtendrá del siguiente modo: nota de presentación al examen 70% y nota de examen 30%.** c) La evaluación final o examen tendrá carácter reprobatorio.

Artículo 31

Los profesores o profesoras encargados(as) de Curso, deberán hacer llegar el original del acta de calificación final a la Secretaría de Estudios y simultáneamente una copia a la Dirección de la Escuela respectiva, en un plazo no superior a los ocho (8) días hábiles, luego de la evaluación final de primera oportunidad y cinco (5) días hábiles de la evaluación o examen de segunda oportunidad. El cumplimiento de estos plazos será considerado para el proceso de calificación académica del Docente.

PLAN DE TRABAJO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	LOGROS DE APRENDIZAJE	ACCIONES ASOCIADAS
Anatomía Topográfica Normal. Subunidades: 1.1 Generalidades Anatómicas, Tórax y MMSS 15 horas directas (30.61%) 1.2 Abdomen, Pelvis y MMII 12 horas directas (24.48%) 1.3 Cabeza 12 horas directas (24.48%)	Describe el cuerpo humano, utilizando la terminología anatómica, a través de los planos, ejes, términos de referencia y ubicación, reconociendo características generales de todos los sistemas. Reconoce los límites, regiones y compartimentos a través de estructuras óseas y musculares, además de reconocer la inervación, vascularización y los órganos que ocupan cada espacio en el cuello, tórax y miembro superior. Reconoce los límites, regiones y compartimentos a través de estructuras óseas y musculares, además de reconocer la inervación, vascularización y los órganos que ocupan los espacios en el abdomen, pelvis y MMII. Describe los huesos y articulaciones que constituyen el cráneo, indicando también las estructuras nerviosas, vasculares y órganos alojados en cada compartimento de la cabeza.	Sesiones no Presenciales Lectura Dirigida y Desarrollo Guía de Trabajo Práctico Los alumnos harán la lectura de los contenidos de la sesión calendarizada y desarrollarán la guía de trabajo práctico correspondiente a esa sesión. De estas actividades, el alumno elaborará preguntas con dudas del contenido, que serán enviadas al profesor encargado de curso un día antes de la sesión presencial. Sesiones Presenciales Resolución de Tareas Previo a la actividad práctica, se hará una presentación que contendrá las respuestas a las preguntas surgidas de la lectura dirigida y del desarrollo de la guía de trabajos prácticos. Trabajos Prácticos Son actividades grupales tutoradas por un académico del programa. Se revisan los contenidos en material cadavérico, a través de lo indicado en la guía de trabajos prácticos. La sesión finaliza con una evaluación teórica de los contenidos revisados.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	El curso corresponde a <i>sesiones semipresenciales</i>, que ocupan 3 horas presenciales por semana. <i>Las sesiones no presenciales</i> corresponden a la lectura, el desarrollo de la guía de trabajo práctico y la elaboración de preguntas, respecto a los contenidos de la sesión presencial calendarizadas. <i>Las sesiones presenciales</i> se inician con la actividad de resolución de tareas que se realiza en aula, seguida de una actividad grupal, desarrollada en los pabellones del Programa de Anatomía y tutoradas por un académico del programa. En la primera se contestan las preguntas surgidas en la lectura dirigida y del desarrollo de la guía de trabajo práctico, y después, se trabaja con material cadavérico conservado, disecado, y con maquetas que explican y responden a la guía de trabajo práctico que aborda el contenido de la sesión presencial. Para el correcto aprendizaje, <u>el alumno debe estudiar basándose en las acciones de las sesiones no presenciales y siguiendo los contenidos de la guía de trabajo práctico de cada sesión presencial.</u>
PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS	Las evaluaciones son divididas en: Certámenes de las subunidades: Son evaluaciones individuales que se dividen en una prueba de selección múltiple y una prueba práctica que se realiza en estaciones, donde en cada estación se identifican estructuras señaladas en el material cadavérico y en un tiempo determinado. Cada prueba es promediada (50% cada una) y se obtiene una nota que corresponderá al 20% de la nota final del curso. Pruebas de las sesiones: la evaluación de las sesiones se realizará con una prueba de selección múltiple y desarrollo, al finalizar las actividades de trabajos prácticos. Las notas de estas pruebas se promediarán y corresponderá al 40% de la nota final del curso. Resumen Porcentajes 1. Certamen Subunidad Generalidades Anatómicas, Tórax y MMSS: 20% 2. Certamen Subunidad Abdomen, Pelvis y MMII: 20% 3. Certamen Subunidad Cabeza: 20%

	4. Pruebas de Sesiones: 40% Examen de primera y segunda oportunidad Ver Normas de evaluación de acuerdo con Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina conducentes a grado de licenciado y título profesional, artículo 29. <i>Los alumnos tendrán la posibilidad de eximirse de examen cuando su <u>Nota de Presentación a examen</u> se ubique en el quintil superior de notas del curso y siempre que ésta no sea inferior a 5.2.</i>
--	--

RECURSOS	El alumno dispondrá del programa del curso donde se explicitan las unidades de aprendizaje, logros de la unidad y las acciones asociadas a cada sesión calendarizada. Las sesiones presenciales consistirán en una presentación realizada por un académico del programa de anatomía, a través del formato de proyección digital, en un auditorio a asignar y avisado con la debida anticipación, cuyo contenido corresponderá a las respuestas de las preguntas surgidas de la lectura dirigida y del desarrollo de la guía de trabajo práctico para esa sesión presencial. En una segunda etapa se realizará una actividad práctica que consiste en la revisión de los contenidos calendarizados para esa sesión presencial, vistos en preparaciones cadavéricas, con la tutoría de un académico del programa de anatomía y siguiendo la guía de trabajo práctico entregada al inicio del curso. Esta actividad se realizará en los pabellones del programa de anatomía y el alumno debe vestir delantal clínico y guantes, provistos por él mismo. Como herramienta complementaria de estudio, el alumno tendrá acceso al portal www.morfo.cl, en el que deberá registrarse para obtener una contraseña, que le permitirá acceder a material cadavérico digitalizado que <i>son propiedad</i> de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Para el estudio complementario a las sesiones teóricas, están los textos anatómicos, recomendados como bibliografía en las sesiones teóricas, disponibles en la Biblioteca Central de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, "Dr Amador Neghme".
-----------------	--

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

El Reglamento de Asistencia se ajustará a la norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias - carreras de pregrado de la Facultad de Medicina

Normas:

- 1) Cada Programa de asignatura podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias, Art. 18 D.E.N00010109/97) y que son susceptibles de recuperar, sin necesidad obligatoria de justificación ante el Profesor Encargado de Curso (PEC) o a la Escuela respectiva.
 - Las inasistencias a actividades obligatorias, que tengan o no evaluaciones, no tendrán número máximo permisible de inasistencia (0 día).
 - Las inasistencias a actividades obligatorias, que tengan o no evaluaciones, deberán ser justificadas (ver número 3).
 - Las inasistencias a las sesiones teóricas y prácticas (trabajos prácticos), no serán recuperadas.
- 2) Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura, de tal manera, el estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
- 3) En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes, a la secretaria del curso señora **Sylvia Quiroga**.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1 .0) en esa actividad de evaluación.
- 4) Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el Programa de Asignatura.
 - La Recuperación de certámenes será en la modalidad de prueba de selección múltiple, en una fecha a acordar con el PEC.
 - La Recuperación de las pruebas de las sesiones, se realizará el día de la última sesión previa al certamen.

- Las inasistencias a las sesiones, no serán recuperadas.
- 5) Todas las actividades definidas como obligatorias, deben ser recuperadas de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si por su naturaleza o cuantía no pudieran recuperarse, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico en calidad de Pendiente o Reprobado según corresponda. (De acuerdo a lo señalado en los números 7 y 8 siguientes).
 - 6) Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso deberá presentar el caso al Coordinador de Nivel (quien verificará si las inasistencias se producen en las otras asignaturas del nivel)

y/o al Coordinador del Campo Clínico respectivo, este a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación.
 - 7) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable, Informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
 - 8) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.-

DISPOSICIONES FINALES:

- 1) Los Consejos de Escuela deberán conocer y actuar en aquellos casos de estudiantes en situación de reprobación por causales de inasistencia, y que merezcan alguna duda a juicio del PEC o Consejo de Nivel. Del mismo modo resolverá frente a situaciones no contempladas en esta normativa, siempre y cuando no se contravenga con disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
- 2) Será responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Profesores Encargados de Asignatura (PEC) la presente normativa.

CALENDARIO ANATOMÍA SEGUNDO SEMESTRE 2014

FECHA	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD	PROFESOR
SESIÓN 1				
jueves 04/09	14:00 a 17:00	Auditorio	Introducción al curso	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Terminología	
			Generalidades Anatómicas	
SESIÓN 2				
jueves 11/09	14:00 a 17:00	Auditorio	Generalidades Anatómicas	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Columna Vertebral	
SESIÓN 3				
jueves 25/09	14:00 a 17:00	Auditorio	Generalidades de Cuello	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Región Visceral de Cuello y Vaina Carotídea	
			Mediastino Superior	
SESIÓN 4				
jueves 02/10	14:00 a 17:00	Auditorio	Generalidades de Tórax y Pulmones	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Mediastino Inferior	
SESIÓN 5				
jueves 09/10	14:00 a 17:00	Auditorio	MMSS	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	MMSS	
SESIÓN 6				
<u>martes 14/10</u>	<u>14:00 a 17:00</u>	<u>Auditorio</u>	<u>Primer Certamen</u>	<u>Eq. Docente</u>
		<u>Pabellones de Anatomía</u>		
SESIÓN 7				
jueves 16/10	14:00 a 17:00	Auditorio	Pared Abdominopelvíca y Peritoneo	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Suprimesocólico	
SESIÓN 8				
jueves 23/10	14:00 a 17:00	Auditorio	Inframesocólico y Retroperitoneo	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Cavidad Pélvica y Genitales Internos	
SESIÓN 9				
jueves 30/10	14:00 a 17:00	Auditorio	Perineo	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Genitales Externos	

SESIÓN 10				
jueves 06/11	14:00 a 17:00	Auditorio	MMII	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	MMII	
<u>SESIÓN 11</u>				
<u>martes 11/11</u>	<u>14:00 a 17:00</u>	<u>Auditorios</u>	<u>Segundo Certamen</u>	<u>Eq. Docente</u>
		<u>Pabellones de Anatomía</u>		
SESIÓN 12				
jueves 13/11	14:00 a 17:00	Auditorio	Osteoartrología de Cráneo	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Base de Cráneo	
SESIÓN 13				
jueves 20/11	14:00 a 17:00	Auditorio	Cavidad Orbitaria y Nasal y Senos Paranasales	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Cavidad Oral y Glándulas Salivales	
SESIÓN 14				
jueves 27/11	14:00 a 17:00	Auditorio	Médula Espinal y Nervios Espinales	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Nervios Craneales, Tronco Encefálico y Cerebelo	
SESIÓN 15				
jueves 04/ 12	14:00 a 17:00	Auditorio	Diencéfalo Y Hemisferios Cerebrales	Eq. Docente
		Pabellones de Anatomía	Vascularización y Meninges	
<u>SESIÓN 16</u>				
<u>martes 09/12</u>	<u>14:00 a 17:00</u>	<u>Auditorios</u>	<u>Tercer Certamen</u>	<u>Eq. Docente</u>
		<u>Pabellones de Anatomía</u>		
<u>SESIÓN 17</u>				
<u>martes 16/12</u>	<u>14:00 a 17:00</u>	<u>Auditorios</u>	<u>PRIMER EXAMEN</u>	<u>Eq. Docente</u>
		<u>Pabellones de Anatomía</u>		